

¿En que consiste este servicio?

Otorgar el primer permiso de circulación de un taxi básico, colectivo, buses, taxi buses, vehículos escolares y vehículos de turismo, con el objeto de circular legalmente por las vías nacionales.

¿Qué costo tiene?

1 UTM, se paga proporcional, incluido el mes de factura a diciembre del año y con vencimiento hasta el 31 de Mayo del próximo año.

Plazo de entrega:

Se ingresan los datos al sistema computacional y se imprime comprobante de pago.

Fono consultas:

FONO: (034) 507782/ 507787 /FAX: (034) 507786.

¿Dónde se realiza el servicio?

Esmeralda N° 536, 1° piso. **Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.**

¿Cómo se realiza este servicio?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, ubicado en Esmeralda N° 536, 1er.Piso, Sección Permisos de Circulación, a fin de solicitar pago de primer permiso de circulación.

¿Qué antecedentes se requieren?

- 1.-Copia de la factura.
- 2.-Se deberá presentar fotocopia del comprobante de pago de la respectiva inscripción del Reg. Civil e Identificación, documento que además asigna la Placa patente única.
- 3.-Seguro automotriz, con fecha de vencimiento al 31 de Mayo del siguiente año.
- 4.-Certificado de homologación o revisión Técnica.
- 5.-Análisis de gases si no es homologado.

NOTA:

En los casos de taxis Básicos y Colectivos, deberá presentar además:

- 1) Certificado de verificación de características otorgado por una Planta de revisión Técnica de la V. Región.
- 2) Autorización otorgada por el SEREMI de Transportes V. Región, para ingresar como taxi básico y/o colectivo.
- 3) fotocopia de solicitud de cambio de placa Reg. Civil e Identificación y de cambio de color según corresponda.